Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 116 APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA DIFERENTES ORGANISMOS DEL ESTADO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Diciembre de 2007.

VISTO

El Expte. S 26182/2007 por el cual se gestio na la Contratación de Personal para que desempe ñe funciones en Organismos dependientes del Po der Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5207 de Presu puesto para el corriente Ejercicio Financiero, que prevé dentro de las excepciones, la posibilidad de cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos y funciones técnicas y profesionales en las demás áreas del Estado.

Que a fs. 50, se agrega informe favorable de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pú blica.

Que a fs. 51/53, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen N° 1197/07, no formula obje ciones para la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las fa cultades conferidas por el Artículo 149° de la Cons titución de la Provincia.

Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos "AdReferéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pú blica y el Personal que se detalla en el Anexo I del presente instrumento legal para que desempeñe fun ciones en Organismos dependientes del Poder Eje cutivo Provincial, los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal y cadu carán el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la pre sente contratación se afectará a las Partidas de Per sonal Temporario del Presupuesto vigente del Or ganismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINAN ZAS, MINISTERIO DE EDUCACION, CULTU RA, CIENCIA Y TECNOLOGIA, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SECRE TARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION, SE CRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE, AD MINISTRACION GENERAL DE CATASTRO, ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SUBSECRETARIA DE RECUR SOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, SUB SECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DI RECCION PROVINCIAL DE PERSONAL (M.E.C.C Y T.), DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION Y CON TROL DE GESTION, DIRECCION DE RECUR SOS NATURALES, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, AD MINISTRACION PREDIO FERIAL, ESC. VO CACIONAL DE EXPRESION ARTISTICA, ESC. PARA ADULTOS N° 5.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:01:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa